BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | JUEVES, 24 DE MARZO DE 1988 | Número 69

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA

Decreto número 3/1988, de 18 de marzo, por el que se nombra Consejero de Sanidad a don Miguel Angel Pérez Espejo. 1311

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 11 de marzo de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Función Pública Regional, en la Categoría Laboral de Auxiliar Sanitario-Enfermería y se fija lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio. 1311

Orden de 11 de marzo de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el concurso oposición para el acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Técnico Titulado Superior, Facultativo-Traumatólogo Ortopedia, con indicación del lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio. 1312

Orden de 14 de marzo de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Facultativo, Especialidad Analistas de Sistemas. 1312

Orden de 14 de marzo de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se rectifica la de 23 de diciembre de 1987 («B.O.R.M.» 1-2-88), que convocó pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico de Grado Medio, Especialidad Inspectores Regionales de Consumo. 1313

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Distrito Molina de Segura. Autos número 114/83. 1314

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 730/81. 1314

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 22/83. 1314

Distrito número Tres de Murcia. Autos número 243/86. 1316

Distrito número Uno de Terrassa. Juicio de faltas 462 de 1987. 1316

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 736/87. 1316

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 1.351/87. 1316

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 2.111/87. 1317

Instrucción número Dos de Lorca. Sumario número 33/86. 1317

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 270/87. 1317

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 1.100/84. 1317

Primera Instancia número Uno de Murcia. Expediente número 848-C/87. 1318

Distrito número Uno de Tarragona. Autos número 107-86. 1318

Distrito Molina de Segura. Juicio de faltas número 572/87. 1318

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos número 1.992/87. 1318

Distrito número Cuatro de Murcia. Expediente 1.877/86. 1318

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CALASPARRA. Bases para la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de tres plazas de Guardias Municipales. 1319

CARTAGENA. Licencia para café-bar, en calle Pintor Balaca, número 34. 1321

FUENTE ALAMO DE MURCIA. Licencia para actividad de «Unidad de suministro», en carretera MU-602 de Cartagena a Alhama de Murcia, Km 29,500. 1321

BULLAS. Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al día 1-1-88. 1321

CEUTI. Aprobado provisionalmente el Presupuesto Ordinario del año 1988. 1321

SAN PEDRO DEL PINATAR. Aprobar inicialmente las bases que han de regir el concurso público para la elaboración y ejecución de un P.A.U. en suelo urbanizable no programado del Plan General, sito en El Mojón. 1322

MAZARRON. Cesión a la Excma. Comunidad Autónoma de Murcia de una parcela de terreno de 2.900 metros cuadrados, situada en Ordenación Bahía. 1322

AGUILAS. Licencia para adaptación de un bajo comercial a café-bar, en calle Martínez Parra, esquina calle Quintana. 1322

SAN PEDRO DEL PINATAR. Legalización por carecer de licencia municipal para la actividad de industria de panadería, con emplazamiento en calle Cervantes, número 10. 1322

MOLINA DE SEGURA. Exposición pública de trabajos presentados sobre Normas Especiales y Proyecto de Urbanización del caso antiguo de la ciudad de Molina de Segura y suspensión de licencias de parcelación de terrenos y edificación en la zona Z.R.-1 «Casco Antiguo». 1322

MOLINA DE SEGURA. Exponer a información pública trabajos realizados tendentes a una posible modificación del P.G.O.U. 1322

AGUILAS. Licencia para café-bar, en calle Juan Giménez Crouseilles, número 7. 1323

MURCIA. Aprobación definitiva de la delimitación de una nueva unidad de actuación y modificación de las existentes en el Estudio de Detalle Churra C. 1323

SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia de apertura de lavadero automático de vehículos, con emplazamiento en Las Esperanzas. 1323

MOLINA DE SEGURA. Licencia de apertura de industria de manipulación de productos de golosinas, en calle Asociación, 36, bajo. 1323

YECLA. Licencia para fabricación de muebles auxiliares metálicos, en carretera Yecla-Villena, Km. 66. 1323

MOLINA DE SEGURA. Licencia municipal de apertura de industria dedicada a la elaboración de pan y bollos, con emplazamientos en calle Obispo Frutos Valiente. 1323

MURCIA. Aprobación del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 4.ª del Estudio de Detalle Los Dolores A y B. 1324

CARTAGENA. Nombrando a don Daniel Pando Mari miembro de la Comisión Municipal de Gobierno y Delegado Coordinador de Areas y adjunto a la Alcaldía. 1324

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Caja de Ahorros de Alicante y Murcia. Asamblea General. 1324

Colegio Oficial de Corredores de Comercio. Murcia. Tomando posesión del cargo de Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Caravaca de la Cruz don Santiago Ruiz Rodríguez. 1324

Colegio Oficial de Corredores de Comercio. Murcia. Tomando posesión del cargo de Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Murcia, don Antonio Palomero Alvarez-Claro. 1324

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Presidencia

2708 DECRETO numero 3/1988, de 18 de marzo, por el que se nombra Consejero de Sanidad a don Miguel Angel Pérez Espejo.

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 32.6 del Estatuto de Autonomía y el artículo 15 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región,

DISPONGO

Nombrar Consejero de Sanidad a don Miguel Angel Pérez Espejo.

Dado en Murcia a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Presidente, **Carlos Collado Mena.**

Consejería de Administración Pública e Interior

2640 ORDEN de 11 de marzo de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Función Pública Regional, en la Categoría Laboral de Auxiliar Sanitario-Enfermería y se fija lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio.

Terminado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Auxiliar Sanitario-Enfermería convocadas por Orden de esta Consejería de fecha 15 de diciembre de 1987, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 5 de enero de 1988, B.O.R.M. número 3.

DISPONGO

Primero

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la indicación de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

La relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con las causas de exclusión de estos últimos, están a disposición de los aspirantes para su consulta en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n.° y en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n.° de esta capital.

Segundo

Los aspirantes que figuren en la relación provisional como excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para reclamar o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación en la lista definitiva de aspirantes.

Tercero

La reclamación que subsane el defecto que haya motivado su exclusión deberá presentarse (una por cada instancia reclamada) en el plazo señalado en el punto anterior mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, C/. Luis Fontes Pagán, s/n.° 30003, Murcia, según modelo que figura como Anexo I de esta Resolución y debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada. Transcurrido el plazo de 10 días antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

Cuarto

Conforme a lo establecido en el Decreto Regional 86/1984 de 26 de julio sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, modificado y ampliado por Decreto número 31/1987, de 14 de mayo, se determina la categoría Cuarta para el Organo de Selección de esta Convocatoria, estableciendo en dieciocho el número máximo de asistencias a devengar, con la limitación que determina el artículo 29.4, del Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio, y Decreto Regional 33/1986 de abril.

Quinto

La fecha de celebración del primer ejercicio será el día 23 de abril de 1988, a las 10 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales sita en Ronda de Levante, s/n, de esta capital.

Murcia, 11 de marzo de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

ANEXO I

Apellidos _____
Nombre _____ D.N.I. _____
Domicilio _____
Localidad _____ Provincia _____
Teléfono _____

EXPONE:

Que habiendo sido excluido a las pruebas selectivas convocadas por Orden _____ y n.º de B.O.R.M. _____ de fecha _____ para _____ plaza/s de _____ y encontrándome dentro de los 10 días hábiles a los que hace referencia la Resolución por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

SOLICITO:

Que sea subsanado el error, para lo cual manifiesto:

_____
_____
_____
_____

Murcia, de de 198

(Firma del interesado)

Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior (MURCIA)

2641 ORDEN de 11 de marzo de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el concurso oposición para el acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Técnico Titulado Superior, Facultativo-Traumatólogo Ortopedia, con indicación del lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio.

Terminado el plazo de presentación de instancias para participar en el concurso oposición, para el acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Técnico Titulado Superior, Facultativo-Traumatólogo Ortopedia, convocadas por Orden de esta Consejería de fecha 21 de diciembre de 1987, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 1 de febrero de 1988, número 16.

DISPONGO:

Primero

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se encuentra expuesta para su consulta en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n.º y en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n.º de esta capital, sin que exista exclusión de ninguno de ellos.

No obstante los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

Segundo

Conforme a lo establecido en el Decreto Regional 86/1984 de 26 de julio sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, modificado y ampliado por Decreto número 33/1986, de 3 de abril, y actualizada la cuantía de las indemnizaciones por el Decreto número 31/1987 de 14 de mayo, se determina la categoría Primera para el Organo de Selección de esta Convocatoria, estableciendo en seis el número máximo de asistencias a devengar, con la limitación que determina el artículo 29.4, del Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio, y Decreto Regional 33/1986 de abril.

Tercero

La fecha de celebración del primer ejercicio será el día 30 de marzo de 1988, a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Consejería de Sanidad, sita en Avda. Ronda de Levante, número 11.

Murcia, 11 de marzo de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

2642 ORDEN de 14 de marzo de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Analistas de Sistemas.

Terminado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Analistas de Sistemas, convocadas por Orden de 2. de diciembre de 1987, B.O.R.M. de 3 de febrero de 1988,

DISPONGO

Primero

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos, la cual se encuentra expuesta para su consulta en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n.° y en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n.° de esta capital, sin que exista exclusión de ninguno de ellos.

No obstante, los errores de hecho pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

Segundo

Conforme a lo establecido en el Decreto Regional 86/1984 de 26 de julio sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, modificado y ampliado por Decreto número 33/1986, de 3 de abril, y actualizada la cuantía de las indemnizaciones por el Decreto número 31/1987 de 14 de mayo, se determina la categoría primera para el Organo de Selección de esta Convocatoria, estableciendo en doce el número máximo de asistencias a devengar, con la limitación que determina el artículo 29.4, del Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio, y Decreto Regional 33/1986 de abril.

Tercero

La fecha de celebración del primer ejercicio será el día 8 de abril de 1988, a las 11 horas, en el Salón Rojo del Palacio Regional, sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n., Murcia.

Murcia, 14 de marzo de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESPECIALIDAD ANALISTAS DE SISTEMAS

TURNO LIBRE

ADMITIDOS

Apellidos y nombre	D.N.I.
Buendía Mejías, Ana	22.962.582
Francisco Verdú, Francisco Javier	74.329.555
Gómez Pérez, Salvador	27.427.640
Martínez Muñoz, José	22.460.286
Romera Vivancos, Juan Antonio	22.471.808

EXCLUIDOS

Ninguno

TURNO LIBRE CON PUNTOS

ADMITIDOS

Apellidos y nombre	D.N.I.
Frutos Mirete, Manuel	22.472.950
Larrocha Carbajo, Gonzalo	261.177
Robles Belmonte, Vicente	74.172.520
Saura Ramos, Roberto	22.443.550
Zapata Martínez, Francisco Javier	74.354.984

EXCLUIDOS

Ninguno.

TURNO PROMOCION INTERNA

ADMITIDOS

Apellidos y nombre	D.N.I.
Ruiz Gómez, Antonio	22.413.717

EXCLUIDOS

Ninguno.

2644 ORDEN de 14 de marzo de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se rectifica la de 23 de diciembre de 1987 (BORM 1-2-88), que convocó pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico de Grado Medio, Especialidad Inspectores Regionales de Consumo.

Advertido error en la Orden de 23 de diciembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, que convocó pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico de Grado Medio, especialidad Inspectores Regionales de Consumo, se procede a su subsanación, efectuándose la siguiente corrección:

En las Bases de dicha convocatoria, así como en el Anexo II de la misma, donde dice: Escala Técnica Media, debe decir: Escala Media de Salud Pública.

Murcia a 14 de marzo de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 2533

DISTRITO MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María Yolanda Pérez Vega, Juez de Distrito de Molina de Segura.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Proceso Civil de Cognición número 114/83 a instancia de don José María Martínez Gómez, mayor de edad, y vecinos de esta población, contra don José García Gómez, mayor de edad, domiciliado en ésta, sobre reclamación de diecisiete mil trescientas veinte pesetas, intereses legales, gastos y costas, y en ejecución de sentencia, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que le han sido embargados al demandado, que se describirán a continuación, en las fechas y condiciones que se indican:

Bienes que son objeto de subasta:

Vivienda número 8 en 2.ª planta alta centro entrando al edificio de la casa sita en Molina de Segura, calle del 18 de julio, s/n.º, en cuya casa se integra. Es una vivienda de tipo D, con entrada común con las de las plantas altas por zaguán y escalera desde la calle 18 de julio, que ocupa 51,58 m², distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda, entrando por la principal del edificio: al frente, con calle del 18 de julio; derecha con el piso número nueve y hueco de ventilación; izquierda con el piso número siete; fondo con pisos números siete y nueve y hueco de escalera; por debajo con el piso número cinco, y por encima piso número once. Tasado pericialmente en seiscientas cincuenta mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de abril de 1988, a las diez horas, y para poder tomar parte en la misma, deberán depositar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento bancario destinado al efecto, una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor de los bienes subastados. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Para el caso de que se declare desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por ciento del importe de la tasación, el día treinta de mayo a la misma hora y en su caso, una tercera, sin sujeción a tipo, el día veintisiete de junio y hora de las diez. Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Molina de Segura a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—María Yolanda Pérez Vega.—La Secretaria.

Número 2447

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerse acordado así en el juicio de mayor cuantía número 730/81 que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador Sr. Sánchez Montoro en nombre y representación de don Francisco Salinas Bernal y doña Genara Benzal González contra doña Josefa Díaz González, en reclamación de doce millones de pesetas, se cita a esta última al ser su paradero desconocido, para que comparezca en este Juzgado el día cuatro de abril y hora de las 10,30 de su mañana al objeto de asistir a la prueba de confesión propuesta por el demandante, al tiempo que se le hace saber que su Abogado y Procurador renunciaron a su defensa y representación.

Y para que sirva de citación en forma extiendo y firmo el presente en la ciudad de Cartagena a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario Judicial.

Número 2311

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 22/83, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Induban, contra don Manuel García Gómez y doña Josefa Morote Miñano.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 6-5-88 para la 1.ª subasta; el día 6-6-88 para la 2.ª subasta, y el día 1-7-88 para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.º (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.° Un trozo de terreno en blanco, término de Molina de Segura, partido de La Barceloneta, que se riega con las aguas elevadas por el motor de la Barceloneta, de superficie 493,37 m². Inscrita en el tomo 288 general y 60 de Molina de Segura, folio 96, finca 9.369, inscripción 2.ª Valorada en 200.000 pesetas.

2.° Un trozo de tierra secano, en igual término y partido de La Ribera, sitio Cañada de los Giles, de superficie 25 áreas. Inscrita al tomo 383 general y 90 de Molina de Segura, folio 133, finca 12.386, inscripción 2.ª Valorada en 500.000 pesetas.

3.° Trozo de tierra secano, en el mismo término, y en la misma situación, de superficie 4 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el tomo 413 general y 98 de Molina de Segura, folio 180, finca 13.382, inscripción 2.ª Valorada en 150.000 pesetas.

4.° Trozo de tierra secano, en igual situación que las precedentes, de superficie 18 áreas y 70 centiáreas. Inscrita en igual tomo y libro, folio 282, finca 13.384, 1.ª Valorada en 450.000 pesetas.

5.° Un trozo de tierra secano en repetida situación, de superficie 8 áreas. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 184, finca 13.386, inscripción 1.ª Valorada en 200.000 pesetas.

6.° Un piso vivienda sexto letra B, planta séptima, calle de José Antonio, n.° 78 de Molina de Segura. De superficie construida 120,35 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 406 general y 96 de Molina de Segura, folio 133, finca 13.096, 2.ª Valorada en 2.000.000 pesetas.

7.° Una tierra en blanco en Molina de Segura, partido de la Barceloneta, regadío por el motor de la Barceloneta, de superficie 1 área, 74 centiáreas y 71 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 328 general y 72 de Molina de Segura, folio 100, finca 10.889, inscripción 3.ª Valorado en 60.000 pesetas.

8.° Tierra en blanco en igual término y partido que la anterior, de superficie 3 áreas, 86 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Inscrita en igual tomo y libro, folio 178, finca 10.959 3.°, Valorada en 130.000 pesetas.

9.° Un trozo de tierra blanca en repetida situación, de superficie 5 áreas, 73 centiáreas y 47 decímetros cuadrados. Inscrita en dichos tomos y libro, folio 180, finca 10.961, 3.ª Valorada en 160.000 pesetas.

10. Trozo de tierra en dicha situación, de superficie 6 áreas, 62 centiáreas. Inscrita en repetidos tomo y libro, folio 182, finca 10.963, inscripción 3.ª Valorada en 170.000 pesetas.

11. Un trozo de tierra en blanco en repetida situación, de superficie 12 áreas, 40 centiáreas y 10 decímetros cuadrados. Inscrita en igual tomo y folio 184, finca 10.965, inscripción 3.ª Valorada en 250.000 pesetas.

12. Trozo de tierra secano en igual término y partido que las anteriores, de superficie 352 metros cuadrados. Inscrita en tomo 715 general y 192 de Molina de Segura, folio 186, finca 24.805, inscripción 1.ª Valorada en 160.000 pesetas.

13. Trozo de tierra en blanco en repetidos término y partido, de superficie 2 áreas, 79 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 229 general y 47 de Molina de Segura, folio 83, finca 8.029, 2.ª Su valor 100.000 pesetas.

14. Tierra en blanco, regadío con el motor de la Barceloneta, en repetidos término y partido, de superficie 17 áreas y 6 centiáreas. Inscrita en el tomo 215 general y 44 de Molina de Segura, folio 146, finca 7.670, inscripción 2.ª Valorada en 400.000 pesetas.

15. Trozo de tierra en blanco, regadío del motor de la Barceloneta, en la misma situación de una superficie de 10 áreas, 88 centiáreas y 4 decímetros cuadrados. Inscrita en igual tomo y libro, folio 148, finca 7.671, inscripción 2.ª Valorada en 200.000 pesetas.

16. Tierra en blanco regadío del motor de la Barceloneta, en repetida situación, de superficie 13 áreas, 63 centiáreas y 33 decímetros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 150, finca 7.672, 2.ª Valorada en 220.000 pesetas.

17. Trozo de tierra en blanco en repetidos término y partido de superficie 6 áreas, 23 centiáreas, y 24 decímetros cuadrados. Inscrita en repetidos tomo y libro, folio 152, finca 7.673, inscripción 2.ª Su valor, 160.000 pesetas.

18. Un solar para edificar situado en calendado término, Ctra. de Madrid a Cartagena, s/n.°, pago La Barceloneta, superficie 183 metros cuadrados. Inscrito tomo 688 general y 184 de Molina de Segura, folio 91, finca 23.532, inscripción 2.ª Valorada en 460.000 pesetas.

19. Un trozo de tierra en blanco en igual término y partido que las precedentes, superficie 3 áreas, 72 centiáreas y 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 328 general y 72 de Molina de Segura, folio 63, finca 10.851, inscripción 1.ª Valorada en 100.000 pesetas.

20. Un trozo de tierra en blanco en repetida situación, superficie 3 áreas, 72 centiáreas y 67 decímetros cuadrados. Inscrita en igual tomo y libro, folio 65, finca 10.853, 1.ª Valorada, 100.000 pesetas.

21. Un trozo de tierra en blanco en dicha situación, superficie 3 áreas, 72 centiáreas y 66 decímetros cuadrados. Inscrita en dichos tomo y libro, folio 67, finca 10.855, 1.° Valorada en 100.000 pesetas.

22. Una tierra riego con el motor de la Barceloneta, en los mismos término y partido que las precedentes, de superficie 5 áreas. Inscrita en el tomo 296 general y 62 de Molina de Segura, folio 190, finca 9.724, inscripción 2.ª Valorada en 150.000 pesetas.

23. Un trozo de tierra en blanco, en repetida situación, de una superficie de 9 áreas, 78 centiáreas y 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 313, general y 67 de Molina de Segura, folio 210, finca 10.140, inscripción 1.ª Valorada en 180.000 pesetas.

Total, 6.570.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a los indicados seis millones quinientas setenta mil pesetas.

En Murcia a 27 de febrero de 1984. Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 2615

DISTRITO NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Antonio Arjona Llamas, Magistrado Juez en el Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Hago saber: Que en los autos que después se hará mención, se dictó la que su encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

Sentencia número 038. En la ciudad de Murcia, Juzgado de Distrito número Tres, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, vistas por mí, Antonio Arjona Llamas, Magistrado Juez, las precedentes actuaciones de juicio civil de cognición, seguidas con el número 243/86 a instancias de don Antonio Marín Galindo y don José Pedro Marín Galindo, con domicilio en Murcia, Avenida Juan de la Cierva, 5, representados por el Procurador don José Mateos Díaz-Roncero, y asistido éste por el Letrado don Enrique A. Muñoz Campillo contra doña Encarnación Monso Albiol, mayor de edad, con domicilio en Murcia, calle Joaquín Báguenas, n.° 4, sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca urbana, y en situación de rebeldía procesal; y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Mateos Díaz-Roncero, en nombre y representación de don Antonio Marín Galindo y don José Pedro Marín Galindo, contra doña Encarnación Monso Albiol, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda objeto de esta litis, y en consecuencia debo condenar y condeno a dicha demandada a que desaloje la misma y la ponga a disposición de los demandantes dentro del término legal establecido, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciere; todo ello con imposición de las costas a la demandada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada le será notificada en el modo y forma previstos por Ley, juzgando, la pronuncio, mando y firmo. A. Arjona. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Encarnación Monso Albiol, por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber que la sentencia no es firme, y que contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de tres días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, libro el presente, en Murcia a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Antonio Arjona Llamas.—El Secretario Judicial.

Número 2054

DISTRITO NUMERO UNO DE TERRASSA

E D I C T O

Por así tenerlo acordado en juicio verbal de faltas 462 de 1987 tramitado en este Juzgado de Distrito número Uno de los de Terrassa por imprudencia con motivo de la circulación se notifica a Francisco González Narváez, cuyo último domicilio ha sido Plaza Barcala, 5, 3.°, 2.ª de Santomera (Murcia) y actualmente en ignorado paradero la sentencia recaída en dicho juicio y que contiene los particulares siguientes: Sentencia. En la ciudad de Terrassa a diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho...

Antecedentes: Que el día 17 de abril de 1987 José Montes Arcega, circulaba conduciendo el vehículo propiedad de José Montes Titos matrícula B-1199-HW por la carretera de Moncada y pasando el cruce con la calle Ramón y Cajal, el vehículo matrícula B-8394-BG propiedad y conducido por Francisco González Narváez, imprudentemente colisionó con la parte trasera del coche citado en primer lugar, con resultado de lesiones y daños... Las lesiones las sufrió Francisco González Narváez...

Los daños ocasionados por el vehículo propiedad de José Montes Titos no aparecen valorados...

Fundamento jurídicos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco González Narváez como autos de una falta de imprudencia simple con resultado de daños tipificados en el artículo 600 del Código Penal a la multa de cinco mil pesetas (5.000) y a que indemnice a José Montes Titos en la cantidad de los daños ocasionados en su vehículo matrícula B-1199-HW que serán valorados en ejecución de sentencia y al pago de las costas procesales.

Dado en Terrasa a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. María Matalonga.—La Secretaria, M.ª Jesús Lozano.

Número 2055

DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 736/87, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: «Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Giménez Llamas. En Murcia, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Visto el contenido de las anteriores diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 19 de abril y hora de las 9,30 para cuyo día y hora serán convocados el Sr. Fiscal de Distrito y las partes entregándose la oportuna Cédula de Citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de perjudicado y denunciado.

Y para que sirva de citación a juicio a Antonio López Casas que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, don José Abenza Lerma. V.° B.°, el Magistrado Juez de Distrito número Cuatro.

Número 2056

DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.351/87 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Giménez Llamas. En Murcia a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Vistas las anteriores diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 19 de abril, hora de las 9,35 para cuyo día y hora serán convocados el Sr. Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna Cédula de Citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciante, denunciados y testigos.

Y para que sirva de citación a juicio a Antonio Expósito Becerril, Ruzza Anita, y Anita Cebrián González, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. El Secretario, José Abenza Lerma. V.° B.°, el Magistrado Juez Distrito número Cuatro.

Número 2057

DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 2.111/87 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: «Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Giménez Llamas. En Murcia a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Visto el contenido de las anteriores diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 19 de abril, y hora de las 9,55 para cuyo día y hora serán convocados el Sr. Fiscal de Distrito y las partes entregándose la oportuna Cédula de Citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciante y testigos y denunciado.

Y para que sirva de citación a juicio a Pedro Moreno Moreno, Antonio Moreno Sánchez y Juana Moreno Sánchez, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, José Abenza Lerma.—V.° B.°, el Magistrado Juez Distrito Cuatro.

Número 2061

INSTRUCCION NUMERO DOS DE LORCA

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Valero Ruiz, de 37 años de edad, de estado casado, natural de Yesta (Albacete), hijo de Maximiliano y de Evangelina, de oficio comerciante, domiciliado últimamente en Aguilas, calle Iberia, 31, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de ser notificado y constituirse en prisión en el sumario que con el número 33/86, se instruye sobre malversación de fondos públicos bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Juez de Instrucción número Dos.—El Secretario Judicial.

Número 2081

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 270/87, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Banco Industrial del Sur, representado por el Sr. Pérez Cerdán, contra don Pascual Luengo Mulet y doña M.ª del Carmen Jiménez Toledo y don José Rodríguez Pérez y doña M.ª Luisa Pérez Sánchez.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 29-4-88 para la 1.ª subasta; el día 25-5-88 para la 2.ª subasta, y el día 22-6-88 para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.° (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Finca urbana cuya descripción es la siguiente:

Urbana: Una participación indivisa de dos enteros cuarenta y una centésimas por ciento de la planta de sótano destinada a garaje del edificio denominado Madrid 1.ª fase, número 17 de la calle Santa Teresa, de la ciudad de Murcia; con una superficie de cuatrocientos siete metros veinte decímetros cuadrados. Linda por el Norte con calle de su situación; Poniente, herederos de Juan Clemencín; Levante, edificio Madrid 2.ª fase, y Mediodía, calle de nueva apertura. Inscrita en libro 106, sección 1.ª, folio 39, finca 9.334. Valorada y tasada pericialmente en 1.650.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 2090

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Por medio del presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.100/84 a instancias de

Banco Popular Español, S.A., contra Cristóbal Fernández García y Amalia Cruz García García, en paradero desconocido, se requiere a los mencionados demandados para que dentro del término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes inmuebles que les fueron embargados, bajo apercibimiento de ser suplidos a su costa.

Y para que sirva de cédula de requerimiento a los demandados expido el presente que firmo en Murcia a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.

Número 2093

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 848-C/87, para la declaración de herederos por fallecimiento ab intestato de don Juan Balsas Rubio, que tuvo lugar en Alhama de Murcia, de donde era natural y vecino, el día 30 de septiembre de 1987, hijo de Francisco y María, en estado de soltero, siendo los reclamantes de la herencia sus hermanos de doble vínculo don Francisco y doña Amalia Balsas Rubio, habiéndose acordado llamar a aquellas personas que siendo herederos del finado se crean con igual o mejor derecho que aquéllos para reclamarla o comparecer en este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Murcia a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y ocho. Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 2095

DISTRITO NUMERO UNO DE TARRAGONA

Cédula de Notificación y Requisitoria

En méritos de lo acordado por S.S.ª en los autos del juicio de faltas número 107-86, sobre hurto por medio de la presente y en razón del desconocido paradero del condenado Julián Abellán Navarro, cuyo último domicilio lo tenía en Santa Cruz, Barrio San José Obrero, calle Mayor, 24, se interesa a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, a fin que procedan a la busca y presentación del referido condenado ante este Juzgado de Distrito para que cumpla la pena de cinco días de arresto menor, impuesta en sentencia.

Tarragona a 25 de febrero de 1988. El Secretario Judicial.

Número 2106

DISTRITO MOLINA DE SEGURA

Cédula de citación

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado en expediente de juicio de faltas número 572/87, instruido contra José Ramón Fernández y otros, sobre hurto y amenazas, se cita a los acusados José Ramón, Rafael y Antonio Fernández Fernández, hoy en paradero desconocido, para que el día treinta de marzo próximo y hora de las 10,20 comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Fernando, 1, a la celebración del juicio de referencia, advirtiéndoles que no es obligatoria su asistencia, y que podrán apoderar a persona que les represente.

Molina de Segura a 26 de febrero de 1988.—El Secretario.

Número 2122

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

En los autos de justicia gratuita número 1.992/87, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, a instancia de doña Josefa Reina Ruiz, representado por el Procurador Sr. Aledo Martínez, contra don Pedro López Marín y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho. El Ilmo. Sr. don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguidos en este Juzgado con el número 1.992/87 a instancia de doña Josefa Reina Ruiz, representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez y defendido por el Letrado don Mariano Muñoz Martín, contra don Pedro López Marín y el Sr. Abogado del Estado; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de doña Josefa Reina Ruiz, contra el demandado don Pedro López Marín y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre ejecución sentencia sin hacer expresa declaración sobre las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. M. Rodríguez Gómez. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Pedro López Marín, expido el presente que firmo en Murcia a doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario Judicial, J.L. Escudero Lucas.—V.º B.º, el Magistrado Juez, M. Rodríguez Gómez.

Número 2124

DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en expediente 1.877/86, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: «Providencia Magistrado Juez Ilmo. Sr. Giménez Llamas. En Murcia a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Visto contenido de diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho, y hora de las doce, para cuyo día y hora serán convocados el Sr. Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna Cédula de citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de perjudicado y denunciado y responsable civil.

Y para que sirva de citación a juicio a Ignacio Murcia Durendez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. El Secretario, José Abenza Lerma.—V.º B.º, el Juez de Distrito Cuatro.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 2064

CALASPARRA

Bases para la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de tres plazas de Guardias Municipales

1.ª **Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre, de tres plazas de Guardias Municipales de este Ayuntamiento.

Estas plazas están encuadradas en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, y están dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo D y demás retribuciones que legalmente correspondan.

La convocatoria se anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de edictos de la Corporación.

2.ª **Requisitos de los aspirantes.**

1.° Ser español y tener cumplidos 18 años y no exceder de 30 el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

2.° Estar en posesión del título de E.G.B. o equivalente, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

3.° No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

4.° Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A-2, B-1 y B-2, en el momento de la presentación de instancias.

5.° No haber sido condenado por delitos dolosos, ni haber sido separado del Servicio del Estado o de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

6.° Haber prestado, los varones, el Servicio Militar o estar exento de su presentación, siempre que no sea por incapacidad física o psíquica.

7.° Tener una estatura mínima de 1,60 m. las mujeres y 1,65 los hombres.

3.ª **Solicitudes.**

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que exige la base anterior, se dirigirán al Presidente de la Corporación dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia se acompañará el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Depositaría del Ayuntamiento directamente o mediante giro postal, la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derecho de examen.

4.ª **Admisión de candidatos.**

Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, la Presidencia de la Corporación publicará en el plazo de un mes la resolución que proceda sobre los aspirantes admitidos y excluidos. La lista de excluidos será publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», constando en ella el nombre y apellidos de los aspirantes excluidos y la causa de la no admisión, estableciento un plazo de diez días para subsanación de errores.

Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la lista.

5.ª **Tribunal calificador.**

El Tribunal calificador de la oposición, constituido conforme a lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, en relación con el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, estará formado por los miembros que se reseñan más adelante.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de los psicólogos, médicos y profesores de Educación Física que considere necesarios, recabando al efecto la cooperación de la Comunidad Autónoma o de la Delegación del Gobierno, si fuere necesario.

El Tribunal calificador estará formado de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial del Estado designado por el Instituto de Estudios de la Administración Local.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

El Jefe de la Policía Municipal.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

6.ª **Ejercicios de la oposición.**

Los ejercicios de la oposición serán cuatro y consistirán en lo siguiente:

1) Aptitud física.—De carácter eliminatorio. Tendrá por finalidad comprobar la preparación y aptitud física de los aspirantes y constará de las siguientes partes:

a) Tallado de los aspirantes que, conforme a los requisitos de la base 2.ª, deberán alcanzar una talla mínima de 1,65 metros los varones y de 1,60 metros las mujeres.

b) Realizar, en un máximo de tres intentos, las siguientes pruebas:

—Subida de una cuerda lisa de 4 m. los varones y de 3,50 m. las mujeres.

—Salto de altura con carrera, debiéndose superar por los varones 1,20 m. y por las mujeres 0,90 m.

—Salto de longitud con carrera de 3,50 m. los varones y 3 las mujeres.

—Carrera de 100 m. lisos en 15 segundos los varones y en 18 segundos las mujeres.

El orden de las pruebas será el establecido anteriormente, siendo en todo

caso necesario superar cada una de ellas para pasar a la siguiente.

Para la realización de las pruebas los opositores deberán presentarse provistos del equipo necesario (camiseta, pantalón deportivo y zapatillas).

2) Aptitud psíquica.—De carácter eliminatorio. Esta prueba comprenderá baterías de test para la valoración de las aptitudes y actitudes psicológicas de los candidatos para las funciones de Policía Municipal. Finalizada esta prueba el Tribunal podrá realizar entrevistas personales a los candidatos, asesorados por un psicólogo, facilitado por la Comunidad.

3) Cultura General.—De carácter eliminatorio. Consistirá en practicar en el tiempo de tres horas:

a) Ejercicio de redacción sobre un tema seleccionado por el Tribunal. Se calificará también la ortografía.

b) Resolución de dos problemas de matemáticas a nivel de Graduado Escolar.

c) Redacción de un parte de denuncia, relevo o novedad en el servicio, en base a un supuesto propuesto por el Tribunal.

4) Preparación específica.—Exponer durante el tiempo máximo de 30 minutos, dos temas extraídos al azar de entre los dos grupos que componen el programa.

7.ª **Comienzo y desarrollo de los ejercicios.**

—El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria. La fecha, hora y lugar del mismo se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con quince días de antelación como mínimo.

—El Presidente del Tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

—El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su personalidad.

—El orden de actuación de los opositores en las pruebas que no puedan realizarse conjuntamente se determinará por sorteo público.

—Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

8.ª **Calificación de los ejercicios.**

El primer ejercicio (aptitud física) se calificará de «apto» o «no apto».

El segundo y tercer ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de cinco puntos para considerarse aprobado en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de cero a diez. Las calificaciones correspondientes a cada uno de los ejercicios se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal y dividiendo la suma por el número de miembros que haya realizado la calificación.

La calificación final de cada uno de los aspirantes será la que resulte de la suma de los puntos obtenidos en los ejercicios de la oposición.

9.ª **Lista de aprobados y presentación de documentos.**

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública, en el lugar de celebración del último ejercicio y en el tablón de anuncios de la Corporación, la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevarán dicha relación al Alcalde-Presidente.

Los aspirantes propuestos aportarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria y que son los siguientes:

—Certificado de nacimiento.

—Fotocopia compulsada del título de E.G.B. o equivalente.

—Certificado médico acreditando no padece enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

—Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna Administración Pública, ni inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

—Fotocopia compulsada de los permisos de conducir.

—Cartilla militar, los varones.

—Certificado de penales.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados Policías Municipales, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Quienes tengan la condición de funcionario público estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo aportar ellos, únicamente, certificación del Organismo de quien dependan.

10. **Nombramiento y toma de posesión.**

Presentada la documentación acreditativa de los aspirantes que hayan superado la oposición, el Alcalde-Presidente efectuará su nombramiento como Policías Municipales. Los nombramientos serán publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los aspirantes nombrados tomarán posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de su nombramiento.

11. **Incidencias.**

El Tribunal está facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptará cuantos acuerdos y resoluciones estime necesarios durante el desarrollo de la oposición.

12. **Norma final. Régimen jurídico.**

Contra esta convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer los recursos procedentes.

Programa para ingreso en la Policía Municipal

GRUPO I

Derecho Constitucional

1.—La Constitucional Española de 1978. Principios básicos. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.

2.—La Corona. Atribuciones del Rey. El Poder Judicial. Sus órganos.

3.—El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición y funciones. La elaboración de las Leyes.

4.—El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

5.—La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Comunidad Autónoma de Murcia.

Derecho Administrativo

6.—La Administración Local. Principios constitucionales. El municipio. La provincia. Otras entidades locales.

7.—El Ayuntamiento: Su composición y competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. El Alcalde: Naturaleza del cargo, atribuciones y nombramiento. Los Tenientes de Alcalde.

8.—Los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales. El procedimiento administrativo. Expedientes. Notificaciones. Comunicaciones. Denuncias.

9.—Los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales. Los recursos administrativos. El recurso contencioso administrativo.

10.—La potestad normativa de las entidades locales. Ordenanzas. Clases. Procedimiento de aprobación. Bandos.

11. La Función Pública Local. Los funcionarios locales: Concepto. Clasificación. Ingreso. Situaciones.

12. El Policía como funcionario municipal. Nombramiento de los funcionarios que usen armas. Deberes y derechos del Policía Municipal. Responsabilidad del Policía Municipal.

13.—Seguridad ciudadana. Organización y funciones de la Policía Municipal. Relaciones de la Policía Municipal con las Fuerzas de Seguridad del Estado. Funciones de la Policía Municipal en materia de Policía Judicial.

Derecho Penal

14.—Los delitos y las faltas en la legislación española: Concepto y grados de ejecución. Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal: Eximentes, atenuantes y agravantes.

15.—Delitos contra las personas: Contra la vida, la salud y la integridad corporal, contra la honestidad, contra el honor, contra la libertad y seguridad.

16.—Delitos contra la propiedad: Robo, hurto, estafa.

17.—Delitos contra la sociedad. Delitos contra la seguridad del Estado. Delitos contra la autoridad y sus agentes. Delitos de los funcionarios públicos.

18.—Intervención de la Policía Municipal para evitar la comisión de delitos y faltas. Límites de su actuación. Detenciones. Entrada y registro en locales cerrados.

GRUPO II

Normas de circulación

1.—El Código de la Circulación: Concepto e idea general. Principales organismos públicos que tienen asignada competencia en materia de circulación.

2.—Elementos que intervienen en la circulación. Idea general.

3.—Permisos de conducir. Clases y validez. Licencia de conducción y ciclomotores.

4.—Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por las vías públicas: Administrativos. Técnicos. De identificación.

5.—Procedimiento sancionador. Actuación, como denunciantes, de los Agentes de la Policía Municipal. Competencia sancionadora.

6.—Infracciones que pueden ser sancionadas por la Autoridad Municipal. Casos en que los usuarios de la vía pública pueden ser sometidos a la prueba de alcoholemia.

7.—Principales casos en que los vehículos pueden ser retenidos por los agentes de la Autoridad en las dependencias municipales.

Número 2063

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Enrique Sánchez García licencia para instalación de café-bar, en calle Pintor Balaca, número 34, bajo, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 8 de enero de 1988.—El Alcalde, P.D.

Número 2070

FUENTE ALAMO DE MURCIA

EDICTO

Por don Francisco Aguila Cruz, en nombre y representación de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. (CAMPSA), se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de «Unidad de suministro», con emplazamiento en la carretera MU-602, de Cartagena a Alhama de Murcia, Km. 29,500, margen derecha.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Alamo de Murcia, 18 de febrero de 1988.—El Alcalde.

Número 2105

BULLAS

EDICTO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno del día 25 de febrero de 1988, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al día 1-1-88, se expone al público durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Bullas, 26 de febrero de 1988.—El Alcalde.

Número 2107

CEUTI

EDICTO

Aprobado provisionalmente el Presupuesto Ordinario del año 1988, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de reclamaciones.

Ceutí, 29 de febrero de 1988.—El Alcalde.

Número 2566

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1987, ha acordado aprobar inicialmente las bases que han de regir el concurso público para la elaboración y ejecución de un P.A.U. en suelo urbanizable no programado del Plan General, sito en El Mojón, el cual limita, al Norte y Oeste, con la carretera regional de San Pedro del Pinatar al Mojón; al Este, con la calle Costa Blanca, y al Sur, con la Banda de Protección del Plan Especial de las Salinas, cuya delimitación aparece grafiada en el plano unido al expediente, de conformidad con las determinaciones y criterios establecidos en el Plan General de Ordenación Urbana Municipal.

A tal efecto y de conformidad con lo prevenido en el artículo 220.1 del R.C., se somete a información pública las bases inicialmente aprobadas, para que cualquier persona pueda examinarlas, junto con su expediente, en la Oficina de Urbanismo del Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes a contar del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrán, asimismo, formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Pedro del Pinatar a 23 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

Número 2083

MAZARRON

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 1987, por unanimidad de los quince miembros asistentes, que superan la absoluta legal, acuerda la cesión a la Excma. Comunidad Autónoma de Murcia de una parcela de terreno de 2.900 m², situada en Ordenación Bahía, con destino a construir viviendas de promoción pública.

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 110, f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para que examinado el expediente en la Secretaría Municipal, puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Mazarrón, 3 de marzo de 1988.—El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 2071

AGUILAS

EDICTO

Habiendo solicitado don José Valdés Marín licencia municipal de obra, para la adaptación de un bajo comercial a café-bar, en calle Martínez Parra, esquina calle Quintana, de este municipio, el expediente de su razón queda expuesto al público por plazo de diez días, contado a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrá examinarse el mismo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento y presentarse las alegaciones oportunas por las personas que se consideren afectadas.

Aguilas a 27 de noviembre de 1987. El Alcalde.

Número 2074

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por doña María Esther López Aguirreurreta se ha solicitado legalización por carecer de licencia municipal para la actividad de industria de panadería, con emplazamiento en calle Cervantes, número 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 10 de febrero de 1988.—El Alcalde.

Número 2125

MOLINA DE SEGURA

En sesión ordinaria celebrada por la Corporación Plena en fecha 28 de enero de 1988, la misma adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1.° Someter los trabajos presentados sobre Normas Especiales y Proyecto de Urbanización del casco antiguo de la ciudad de Molina de Segura, confeccionados por Orden de la Dirección Regional de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al trámite de exposición pública previsto por el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, por cuanto contienen propuestas de modificación de las determinaciones establecidas por el P.G.O.U.

2.° Acordar la suspensión de licencias de parcelación de terrenos y edificación en la zona Z.R.-1 «Casco Antiguo», para las actuaciones que no se ajusten tanto al régimen vigente como a las determinaciones planteadas de nuevo ordenamiento, de acuerdo con lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Suelo.

En virtud de lo expuesto, el expediente queda a disposición de quien quiera examinarlo, en las Oficinas Municipales, durante el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Durante dicho período podrán formularse cuantas sugerencias y alternativas se consideren oportunas.

Molina de Segura, 2 de marzo de 1988.—El Alcalde.

Número 2126

MOLINA DE SEGURA

Que por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en fecha 24 de septiembre de 1987, fue adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Exponer a información pública por un plazo de treinta días, a contar desde la siguiente fecha a la de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los trabajos realizados tendentes a una posible modificación del P.G.O.U. en el sentido de variarse el trazado de un vial proyectado, paralelo a la calle Beato Andrés Hibernón, e incluido en la U.A. 9, en la Balsa de Lino. Durante dicho plazo, podrá examinarse el expedien-

te en la Oficina de Urbanismo de este Ayuntamiento y formularse cuantas sugerencias y alternativas se consideren oportunas.

Molina de Segura, 2 de marzo de 1988.—El Alcalde.

Número 2072

AGUILAS

EDICTO

Habiendo solicitado don Custodio Ramírez Beas licencia municipal de obra, para la instalación de un café-bar, en calle Juan Giménez Crouseilles, número 7, de este municipio, el expediente de su razón queda expuesto al público por plazo de diez días, contado a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrá examinarse el mismo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, y presentarse las alegaciones oportunas por las personas que se consideren afectadas.

Aguilas a 2 de diciembre de 1987. El Alcalde.

Número 2136

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la delimitación de una nueva unidad de actuación y modificación de las existentes en el Estudio de Detalle Churra C.

El Consejo de Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el pasado día 23 de octubre, acordó aprobar definitivamente la delimitación de una nueva unidad de actuación y modificación de las existentes en el Estudio de Detalle Churra C, así como el cambio de sistema de actuación a compensación.

La mencionada unidad de actuación limita: al Norte, Casco Urbano de Churra y zona 7a, parques y jardines públicos; al Sur y Oeste, sector de Suelo Urbanizable No Programado III, y Este, Suelo No Urbanizable zona 11/2.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley ante el Consejo de Gerencia de Urbanismo, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 2 de noviembre de 1987.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 2073

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por don Rafael Lechuga Lorca se ha solicitado licencia de apertura de lavadero automático de vehículos, con emplazamiento en Las Esperanzas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 10 de febrero de 1988.—El Alcalde.

Número 2138

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por don Manuel Aguilar Fernández se ha solicitado licencia de apertura de industria de manipulación de productos de golosinas, con emplazamiento en calle Asociación, 36, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 8 de febrero de 1988.—El Alcalde.

Número 2075

YECLA

EDICTO

Por don Diego Azorín Azorín, con domicilio en calle Corredera, número 64, 1.ª, de la localidad de Yecla, se ha solicitado licencia para la fabricación de muebles auxiliares metálicos, con emplazamiento en carretera Yecla-Villena, Km. 66.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Yecla a 10 de febrero de 1988. El Alcalde.

Número 2137

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por don Miguel Matías Riquelme López se ha solicitado licencia municipal de apertura de industria dedicada a la elaboración de pan y bollos, con emplazamientos en calle Obispo Frutos Valiente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 9 de febrero de 1988.—El Alcalde.

Número 2611

M U R C I A

Gerencia de Urbanismo

A N U N C I O

Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 4.ª del Estudio de Detalle Los Dolores A y B

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el día 11 del presente mes de marzo, el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 4.ª del Estudio de Detalle Los Dolores A y B, la cual limita: al Norte, semieje de la calle San José y fondos medianeros con edificaciones existentes; al Este, calle nueva apertura, fijada en el Plan General de Ordenación, como prolongación de la calle San José; al Sur, con la calle Mayor; al Oeste, con pared medianera de edificaciones existentes, se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 14 de marzo de 1988.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 2164

CARTAGENA

Esta Alcaldía, por Decretos de 25 de enero de 1988, ha resuelto:

—Nombrar a don Daniel Pando Mari miembro de la Comisión Municipal de Gobierno.

—Nombrar a don Daniel Pando Mari, Delegado Coordinador de Areas y adjunto a la Alcaldía.

Lo que se hace público a los efectos de lo que disponen los artículo 44, 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 2618

CAJA DE AHORROS DE ALICANTE Y MURCIA

Román Bono Guardiola, Presidente de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, al amparo de las facultades para convocar Asamblea General que le confiere el artículo 20 de los Estatutos, por el presente comunica a todos los señores Consejeros Generales de esta Entidad que su Consejo de Administración, en sesión del 21 de los corrientes, acordó celebrar dicha Asamblea General, con carácter ordinario, el día 9 de abril próximo, a las once horas en primera convocatoria, y a las once treinta horas en segunda, en el Aula de Cultura de la propia Caja, sita en esta ciudad de Alicante, Avda. Dr. Gadea, número 1, siendo el orden del día el siguiente:

1.—Informe del Presidente.

2.—Variaciones en la composición de Organos Rectores.

3.—Propuesta de aprobación de la memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1987 y aplicación de excedentes, así como la gestión de los Organos Rectores, previo conocimiento del informe de la Comisión de Control.

4.—Aprobación de la liquidación del Presupuesto de Obras Sociales de 1987 y del Presupuesto correspondiente a 1988.

5.—Propuesta de cambio de denominación de la Entidad.

6.—Propuesta en relación con la posible fusión de la Entidad con la Caja de Ahorros de Torrent.

7.—Propuestas de modificación de Estatutos por el cambio de denominación de la Entidad, y en su caso por la fusión con la Caja de Ahorros de Torrent.

8.—Propuesta de autorización al Consejo de Administración para emitir cuotas participativas y títulos de renta fija en cualquiera de las modalidades válidas en Derecho, con o sin garantía hipotecaria, hasta un límite de cinco mil millones.

9.—Otras propuestas del Consejo de Administración, ruegos y preguntas.

Lo que se hace constar a los pertinentes efectos.

En Alicante a 22 de marzo de 1988. Román Bono Guardiola.

Número 2455

COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO

M U R C I A

«Con fecha 29 de febrero de 1988 ha tomado posesión del cargo de Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Caravaca de la Cruz (Murcia), don Santiago Ruiz Rodríguez, nombrado por Resolución de 1 de febrero de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 29 de fecha 3 de febrero de 1988.

Murcia, 29 de febrero de 1988.—El Síndico-Presidente, Manuel Cereijo Luengo».

Número 2456

COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO

M U R C I A

«Con fecha 29 de febrero de 1988 ha tomado posesión del cargo de Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Murcia, don Antonio Palomero Alvarez-Claro, nombrado por Resolución de 1 de febrero de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 37 de fecha 12 de febrero de 1988.

Murcia, 29 de febrero de 1988.—El Síndico-Presidente, Manuel Cereijo Luengo».